

ese, y voluntad p.^r que vele el Oficio en el ministerio
cargos que tienen D. Francisco con sus peticiones, e inclusión
de las sumas q.^r ofrecio y presento en su favor a su honor
p.^r los errores q.^r intervinieron p.^r q.^r se le hiciese esa
cuenta p.^r acuerdo q.^r celebró en la Cudad

Acuerdo de D. Fr. M. Matías de Cárdenas a consecuencia del q.^r
esta Ciu. acuerdo, y le encargó con Cabildo q.^r celebró
el dia tres del mes en vista de las Cuentas Saldas p.^r
D. Matías de Gálvez. Alcaldes de la Caja, y q.^r sub
de ella, y Deportaciones. Ques Caudales de la Caja q.^r han
entendido en su poder, como q.^r ha satisfecho en cantidad
el libramiento de la M. Tanta, con excepción de la Conta
dicia, en todo el año pasado q.^r en el resto se ha
gasto, hizo p.^r q.^r los P. gastos q.^r se le han ofrecido a
su Alteza, y van los siguientes.

Aquí los P. gastos

En cuya inteligencia, esta Ciu. Acuerda q.^r conviendo q.^r
q.^r para lo pone q.^r q.^r en la forma q.^r quedan ex-
poner q.^r q.^r por conducto testimonio de la Caja a Contin-
uación. El haber Cuentas se piden las Diferencias anglas,
Peru, Indias q.^r y pensiones del Pueblo p.^r que con
la publica libertad en su vista dejan lo q.^r q.^r se paga,
y en quanto se devuelvan otras M. Tanta Obriga,
y q.^r p.^r su Remisión ala Contaduría principal de las
Capital de esta Reino.

D. Fr. M. Matías de Cárdenas en oficio fechado por su M. Hon-
ra de Propio y Aunior, con sus deudas en que
llevaba una Cofia de Caja q.^r q.^r le habían remitido
por el Oficio Corregidor de las Cajas de Hacienda del
Reino recientemente q.^r q.^r el Comercio en que la presu-
puesto

D. Fr. M.

